

## MEMORIA ECONOMICA Y JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA LICITACIÓN

<b>Solicitud N°</b>	<b>20240049000095</b>
<b>Objeto:</b>	Suministro de software de gestión de Base de Datos de candidaturas y publicación de ofertas de trabajo online para <b>umivale Activa</b> .

### NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACION

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la tramitación de este expediente encuentra su justificación en la necesidad por parte de **umivale Activa** de llevar a cabo las funciones de selección de personal, así como de atracción del talento. Es imprescindible disponer de un espacio de publicación de ofertas laborales junto a un espacio de almacenamiento de candidatos/as interesados/as en formar parte de la bolsa de empleo.

Por lo tanto, **umivale Activa** viene a declarar que resulta necesario para el cumplimiento de sus fines contratar un software de selección de personal y reclutamiento. La necesidad de la contratación está debidamente justificada y está enmarcada dentro del ámbito institucional de la Mutua puesto que se considera indispensable contratar el mencionado objeto para el buen funcionamiento de **umivale Activa**.

Por su parte, las características técnicas mínimas que se han de cumplir son las recogidas en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas.

### NATURALEZA Y DURACIÓN

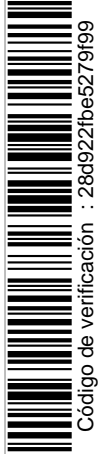
El contrato es de naturaleza privada y su duración se establece en 12 meses.

Justificación plazo de duración: La duración ha sido determinada atendiendo a las necesidades actuales y bajo el principio de mantenimiento de la estabilidad del servicio promotor.

Previsión de prórrogas: El presente contrato previene la posibilidad de ejecutar 3 prórrogas de 12 meses de duración cada una.

### DISTRIBUCION EN LOTES

NO PROCEDE DIVISIÓN EN LOTES. Atendiendo a las características del objeto del contrato, no se ha establecido la división del contrato en Lotes para la licitación de este contrato de acuerdo con lo señalado en el artículo 99 de la LCSP, dado que concurren las siguientes causas:



Código de verificación : 28d922fbe5279f99

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultará la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. El contrato se llevará a cabo sin acudir a la distribución por lotes habida cuenta de que la realización independiente de los diversos servicios/suministros comprendidos en su objeto podría dificultar la correcta ejecución del mismo

#### CODIGO CPV

El Código CPV del contrato es:

48450000-7 Paquetes de software de contabilización del tiempo o recursos humanos

#### DETERMINACION DEL PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

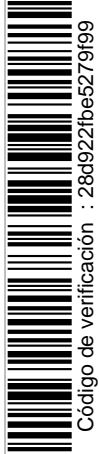
El cálculo del Presupuesto de Licitación y Valor Estimado ha sido realizado de acuerdo con lo prevenido en los artículos 100 y 101 de la LCSP, y en este caso, en lo que se refiere al importe económico del contrato indicar que su Valor Estimado asciende a la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500,00 €), IVA no incluido, que se corresponde con el presupuesto inicial junto con el importe de las eventuales prórrogas y modificaciones previstas, en su caso. Conforme a la normativa de contratación pública se desglosan a continuación los cálculos realizados que justifican el valor estimado establecido para esta licitación:

Presupuesto sin IVA	Importe 21% IVA	Presupuesto IVA incluido	Importe Eventual de Prórrogas	Incremento Máximo modificaciones	Valor estimado del contrato
4.125,00 €	866,25 €	4.991,25 €	12.375,00 €	0,00 €	16.500,00 €

A efectos de determinar el presupuesto del contrato de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para su cálculo se ha tenido en cuenta los suministros anuales para la duración del contrato (12 meses de duración inicial), así como, los precios de mercado analizados para las prestaciones incluidas en la licitación atendiendo igualmente a importes adjudicados por el mismo objeto en licitaciones anteriores (Ej: SUM-22-0265-SPP).

Por su parte el sistema de determinación del precio es:

**A Tanto alzado.**



Código de verificación : 28d922fbe5279f99

## RESPONSABLE DEL CONTRATO

Montse Morillo Segarra, Coordinadora del Servicio de Selección y SPP.

## JUSTIFICACIÓN PROCEDIMIENTO DE LICITACION

Con respecto al procedimiento de licitación se acude al Procedimiento Abierto Simplificado del art. 159 de la LCSP, por cuanto el mismo garantiza el cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública: *libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*

## CRITERIOS DE SOLVENCIA

### SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

#### Volumen de negocios

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a una vez y media el valor anual medio del contrato (*la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato*).

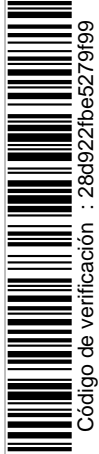
Con este criterio de solvencia verificamos que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

### SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

#### Relación de suministros

Relación de suministros similares relativos al mismo CPV realizados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución no sea menos del 70 por ciento de la anualidad media del contrato, en el que se indique la fecha de prestación del suministro, el importe y el destinatario. (*la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato*).

Con este criterio de solvencia, verificamos que la empresa adjudicataria ha prestado suministros similares acordes al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad profesional demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.



Código de verificación : 28d922fbe5279f99

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

criterio	Puntos	
<b>I.- Oferta Técnica evaluable mediante juicios de valor</b>		
I.1.- Usabilidad	20	25
I.2.- Soporte y asistencia	5	
<b>II.- Oferta evaluable automáticamente o mediante formulas</b>		
II.1 – Oferta económica	5	75
II.2 – Oferta técnica automática	70	
II.2.1 - Número de ofertas que el software puede publicar de manera simultánea	20	
II.2.2 - Número de candidaturas que el software puede almacenar en la base de datos	20	
II.2.3 - Número de portales gratuitos de empleo y colegios profesionales disponibles para publicar	20	
II.2.4 - Número de usuarios con acceso al software de manera simultánea	10	
<b>Total</b>		<b>100</b>

**I. CRITERIOS CUALITATIVOS evaluables mediante JUICIO DE VALOR. Hasta 25 puntos.**
**I.1. Usabilidad. Hasta 20 puntos.**

Se valorará que el uso del software sea eficiente, accesible e intuitivo, de manera que facilite el uso por parte de los usuarios y que ofrezca sistemas de ayudas, guías de uso y otros sistemas que faciliten su adaptación a las herramientas internas de **umivale Activa**.

La valoración de los aspectos mencionados, se llevará a cabo en base a la guía de uso del software, sesión de configuración y otra información gráfica que los licitadores deben incluir en su propuesta técnica. En caso de dudas, se podrá solicitar una sesión de formación o configuración como demo.

**I.2. Soporte y asistencia. Hasta 5 puntos.**

Se valorará la calidad de un servicio de soporte y asistencia.

La valoración de los aspectos mencionados, se lleva a cabo en base a propuesta del servicio de soporte, el horario del servicio detallado en el pliego de prescripciones técnicas y el seguimiento de la integración en la página web de **umivale Activa**.



Código de verificación : 28d922fbe5279f99

### **II.1. OFERTA ECONÓMICA. Hasta 5 puntos.**

- El precio ofertado no podrá ser superior al presupuesto máximo, sin iva.
- Los resultados de la aplicación de las fórmulas se harán con dos decimales redondeados al alza.

Cada uno de los licitadores podrá mejorar a la baja el precio máximo. Se valorará con la mayor puntuación a la oferta económica más baja. La valoración del resto de las ofertas económicas será conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \text{Puntuación Máxima} \times \frac{\text{Oferta Mínima Presentada}}{\text{Oferta a Valorar}}$$

### **II.2. CRITERIOS CUALITATIVOS evaluables automáticamente. Hasta 70 puntos.**

1. Número de ofertas que el software puede publicar de manera simultánea (Hasta 20 puntos)
  - Entre seis y quince ofertas se valorará con 5 puntos.
  - Entre dieciséis y veinticinco ofertas se valorará con 10 puntos.
  - Entre veintiséis y treinta y cinco ofertas se valorará con 15 puntos.
  - De treinta y seis ofertas en adelante se valorará con 20 puntos.
2. Número de candidaturas que el software puede almacenar en la base de datos (Hasta 20 puntos):
  - Entre 5.001 y 9.999 candidaturas se valorará con 10 puntos.
  - Entre 10.000 y 14.999 candidaturas con 13 puntos.
  - Entre 15.000 y 19.999 candidaturas con 17 puntos.
  - De 20.000 candidaturas en adelante con 20 puntos.
3. Número de portales gratuitos de empleo de habla hispana y colegios profesionales de España (Hasta 20 puntos):
  - Entre dos y tres portales se valorará con 5 puntos.
  - Entre cuatro y seis portales se valorará con 10 puntos.
  - Entre siete y nueve portales se valorará con 15 puntos.
  - De diez portales en adelante se valorará con 20 puntos.
4. Número de usuarios con acceso al software de manera simultánea (Hasta 10 puntos):
  - De tres a cuatro usuarios se valorará con 3 puntos.
  - De cinco a siete usuarios se valorará con 6 puntos.
  - De ocho usuarios en adelante se valorará con 10 puntos.

